

FORD **F-4000** Garantía y Mantenimiento

FORD ASSISTANCE
0800 - 888 - FORD
3673



Llegá más lejos

Ford Argentina S.C.A.
División Asistencia al Cliente
Publicaciones Técnicas
Industria Argentina



**Garantía, mantenimiento
y guía de Concesionarios**

La información que incluye esta publicación estaba aprobada al momento de enviarse a imprenta. Como parte de la política de continua mejora, Ford se reserva el derecho de cambiar especificaciones, diseño o equipamiento en cualquier momento sin previo aviso y sin incurrir en ninguna obligación ni Ford ni sus Concesionarios. Queda prohibida la reproducción, la trasmisión, el almacenamiento o la traducción total o parcial de esta publicación, sea cual sea la forma o el medio empleado, sin la previa autorización escrita por parte de Ford.

© Ford Motor Company 2015

Todos los derechos reservados.

Número de pieza: FBPI/F4000/MP/

Edición: 07/2016

Nota: Entiéndase por Ford en Argentina a Ford Argentina S.C.A., en Chile a Ford Chile SpA, en Perú a Ford Perú S.R.L., en Uruguay, Paraguay y Bolivia a Ford Motor Company.



El papel utilizado para la impresión fue producido bajo prácticas forestales responsables y cuenta con la certificación de Cadena de Custodia FSC (Forest Stewardship Council).

Contenido

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| ATENCIÓN A CLIENTES FORD | 6 |
| IDENTIFICACIÓN | 7 |
| GARANTÍA DEL VEHÍCULO | 8 |
| GARANTÍA CONTRA LA CORROSIÓN DE LA CARROCERÍA | 16 |
| REGISTRO DEL PROPIETARIO | 18 |
| REFERENCIAS DE SERVICIO | 20 |
| POLÍTICA DE PRIVACIDAD | 21 |
| PROGRAMA DE LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO | 23 |
| PROGRAMA DE MANTENIMIENTO FORD | 27 |
| CONTROL DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO | 36 |
| GUÍA DE CONCESIONARIOS DE AUTOS | 43 |
| GUÍA DE CONCESIONARIOS DE CAMIONES | 48 |
| FORD ASSISTANCE | 50 |
| RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL | 60 |

Presentación

Señor Propietario

Las informaciones aquí contenidas incorporan las condiciones esenciales de garantía y mantenimiento necesarias para una operación adecuada y segura de su vehículo, como así también la **Guía de Concesionarios Ford**, quienes están altamente capacitados para atenderlo, a través de su personal debidamente entrenado, de sus herramientas especiales y sus equipamientos adecuados. Al recibir su nuevo vehículo, usted está obteniendo no solo la seguridad de una tecnología de nivel internacional, sino también el cuidado de una minuciosa revisión de entrega. Para mantener este patrón de calidad original, es de fundamental importancia someter el vehículo a las revisiones periódicas, en los kilometrajes indicados, de acuerdo con los puntos establecidos en el **Programa de Mantenimiento Ford**. Recuerde que el no cumplimiento del programa regular de revisión, lubricación y mantenimiento, implica la pérdida de validez de la garantía. En esta publicación usted encontrará también la dirección y teléfono del Centro de Asistencia al Cliente. Siempre que fuera necesario, consúltenos.

Ford Argentina S.C.A.

AVISOS



Ford Argentina S.C.A., en su programa de mejora continua, podrá, en cualquier momento y sin previo aviso y sin incurrir por ello en ninguna obligación, revisar, modificar, suspender o alterar cualquiera de sus productos, como así también modificar las condiciones enunciadas en esta garantía. Las responsabilidades asumidas como consecuencia de esta garantía, se limitan a las expresamente incluidas en el "Certificado de garantía".



Atención a clientes Ford

Atención al cliente

Siempre que fuera necesario, recurra a los servicios de un Concesionario Ford acreditado para atender su Ford F4000. A través de técnicos debidamente capacitados, de herramientas especiales, equipamientos y piezas originales, estos Concesionarios Ford están en condiciones de proporcionar a su vehículo mantenimiento y servicio, conforme a las altas normas de calidad Ford. Si, por algún motivo, usted no estuviera satisfecho con el servicio recibido, le sugerimos las siguientes acciones:

1. Inicialmente, contáctese con el Gerente de Servicio del Concesionario. Asegúrese que el mismo esté enterado de su insatisfacción, dándole la oportunidad de atender su vehículo.
2. Si aún así no estuviera satisfecho, comuníquese con el área Directiva del Concesionario, haciéndole conocer la causa de su insatisfacción y solicitándole asistencia.
3. Si su insatisfacción aún persiste, comuníquese con nuestra compañía:

Ford Argentina S.C.A.

Centro de Asistencia al Cliente



Avda. Henry Ford y
Panamericana
Colectora Este 34603
B1617GTA - Ricardo Rojas
(ex General Pacheco)
Provincia de Buenos Aires



0-800-888-FORD (3673)



cacford@atento.com.ar

Ford Assistance

Servicio de asistencia integral de emergencia al cual usted puede recurrir durante las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al:

0-800-888-FORD (3673) Opción 1

o desde países limítrofes al (54 11) 5129-9595, solicitar cobro revertido.

Identificación

Identificación del vehículo

Modelo

Patente

Serie (V.I.N.)

Código de llaves

Identificación del propietario

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ | Cod. Postal: _____

Teléfono: _____ | Provincia: _____

Identificación del Concesionario

Razón Social: _____ | Cod.: _____

Ciudad: _____ | Cod. Postal: _____

Teléfono: _____ | Provincia: _____

Vendedor: _____

Verificación de entrega

Concesionario: _____ | Cod.: _____

Lugar y fecha: _____

Firma y sello

Garantía del vehículo

GARANTÍA

Certificado de Garantía

El Concesionario Ford garantiza al comprador de un vehículo Ford F4000, que cada pieza de dicho producto de Ford Argentina S.C.A., vendido por el Concesionario al comprador, bajo uso y servicios normales, está libre de desperfectos en material o en mano de obra de acuerdo a lo detallado en Plazos de la garantía de esta sección.

Transferencia de la garantía

La garantía, otorgada al comprador original, es transferible a los propietarios siguientes, dentro de los límites de tiempo establecidos en Plazos de la garantía.

Para que la transferencia de la garantía tenga validez es condición indispensable que el registro de la misma se realice a través de un Concesionario Ford. Deberá asegurarse que queda certificado en el Registro del propietario.

Alcances de la garantía

El Concesionario no da garantía sobre lámparas y fusibles. La garantía otorgada por el concesionario tampoco cubre neumáticos, baterías, bomba de alta presión diesel, inyectores diesel y equipo de audio, estando la garantía de estos a F4000 del fabricante correspondiente.

La obligación del Concesionario bajo esta garantía está limitada al reemplazo, sin ningún cargo al comprador, de las piezas que el Concesionario reconozca como defectuosas y sean devueltas a éste último. Los trabajos de mantenimiento a realizar están a cargo del comprador.

El Concesionario establecerá en cada caso, el plazo aproximado dentro del cual se llevará a cabo el cumplimiento de la garantía, el que no excederá de ciento veinte días hábiles, a partir del pedido efectuado por el usuario, en forma fehaciente y que deberá coincidir con la entrada del vehículo al taller del Concesionario. Los gastos de traslado, flete y seguro del vehículo hasta la Concesionaria serán a cargo del usuario.

Garantía del vehículo

Esta garantía no cubrirá ningún producto de Ford Argentina S.C.A. que haya sido sometido a maltrato, negligencia o accidente, que hubiese sido usado en eventos deportivos formales o informales **, que no hubiese recibido oportunamente los servicios de mantenimiento preventivo recomendados, o en los cuales se hayan usado piezas que no son fabricadas ni suministradas por Ford Argentina S.C.A., si en la determinación del Concesionario tal uso ha afectado su funcionamiento, estabilidad o confiabilidad, o que haya sido alterado o reparado fuera del lugar de negocios del Concesionario, de manera que en la determinación del Concesionario esto haya afectado su funcionamiento, estabilidad o confiabilidad.

Tampoco cubrirá el reemplazo de aquellos componentes cuyo cambio se encuentre previsto en los planes de mantenimiento preventivo normal. Esta garantía explícitamente sustituye toda otra garantía, expresa o implícita y toda otra obligación por parte del Concesionario.

Plazos de la garantía

Los plazos de la garantía de su vehículo Ford F4000 se encuentran detallados en la siguiente tabla:

Piezas de mantenimiento normal con garantía limitada:

- Con 12 meses ó 20000 Km, lo que ocurra primero: amortiguadores y material de fricción de embrague.
- Con 6 meses, sin límite de kilometraje: escobillas de limpiaparabrisas, cintas, filtros, juntas de mantenimiento y correas de mando. Unica y exclusivamente por defectos de material o manufactura. El desgaste natural por el uso, no está cubierto por la garantía.

Nota: Los siguientes componentes no se consideran dentro de la garantía extendida de motor: alternador, motor de arranque, bomba de vacío, bomba de dirección hidráulica, acople viscoso de ventilador, freno de motor, compresor de aire acondicionado, radiador, intercooler, placa y disco de embrague. Los mismos deben considerarse dentro de la garantía del vehículo. El resto de los periféricos de motor poseen la misma garantía que el motor.

** Se define como evento deportivo formal o informal las pruebas de tiempo, competición con otro vehículo o cualquier aplicación anormal de esfuerzo.

| Plazo de Garantía - F4000 | |
|--|--|
| General | Motor, caja de velocidades y diferencial |
| 12 (doce) meses*, sin límite de kilometraje. | 24 (veinticuatro) meses*, sin límite de kilometraje. |

* Contados desde la fecha de entrega del producto al comprador original

Garantía del vehículo

Cobertura de la garantía

El Concesionario Ford garantiza las piezas de su vehículo, que en servicio y uso normal, presentaran defectos de fabricación o de material, debidamente comprobado por el Concesionario acreditado. Las excepciones se describen en el punto Lo que no cubre la garantía. Algunas piezas y componentes son cubiertos exclusiva y directamente por la garantía de sus fabricantes. Vea Garantía directa de terceros, en esta sección.

Inicio de la garantía

El plazo de la garantía se inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo al comprador original.

Dónde obtener servicios de garantía

Todas las atenciones previstas en los términos de esta garantía serán realizadas por el Concesionario acreditado para atender la unidad Ford F4000 por él vendida. No obstante lo dispuesto anteriormente, queda aclarado que cualquier Concesionario Ford acreditado, titular de la concesión para la comercialización de estos vehículos o la prestación de asistencia técnica a los mismos, deberá prestar servicio, independientemente de ser vendido o no por él, al vehículo al cual se destinan esos servicios.

Garantía del vehículo

Revisiones

Asegúrese que el Concesionario que realizó la Inspección completó, selló y firmó el cuadro respectivo de Control del programa de mantenimiento correspondiente a la revisión efectuada, evitando, de ese modo, problemas cuando necesitare de un servicio de garantía.

La garantía estará automáticamente cancelada si el programa regular de revisiones no fuera realizado oportunamente o fuese realizado en un lugar no autorizado.

Reparaciones gratuitas

El Concesionario Ford acreditado tiene la obligación, de acuerdo a los términos de esta garantía, de sustituir gratuitamente, en su establecimiento, las piezas defectuosas que como Concesionario Ford sean reconocidas por él.

Garantía directa de terceros

Neumáticos, baterías, bomba de alta presión diesel, inyectores diesel y equipo de audio, son garantizados directamente por sus fabricantes. Sin embargo, cuando se experimenta algún desperfecto en cualesquiera de ellos que implique su cambio o revisión, deberá dirigirse a su Concesionario Ford para que él atienda el problema, de acuerdo a los procedimientos vigentes para tales casos.

Garantía del vehículo

LO QUE NO CUBRE LA GARANTÍA

Operaciones y puntos considerados como mantenimiento normal

Las operaciones y los puntos que se detallan a continuación, son considerados como parte del mantenimiento normal del vehículo, debiendo por lo tanto, ser realizados con cargo al Cliente:

- regulaciones del motor, cuando no se deban a condiciones de garantía;
- limpieza del sistema de combustible;
- sustitución del filtro de combustible y trampa de agua;
- verificación de alineación de las ruedas delanteras;
- balanceo de las ruedas;
- ajustes del sistema de embrague;
- sustitución del filtro de aire de motor;
- sustitución del filtro de aceite del motor;
- sustitución del aceite lubricante del motor,
- sustitución del filtro de ventilación de cabina;
- sustitución del aceite lubricante de la caja de velocidades y del diferencial;
- sustitución del fluido del sistema de embrague;
- sustitución del líquido del sistema de enfriamiento;

- sustitución del fluido y filtro del sistema de dirección hidráulica;
- carga de gas refrigerante del sistema de aire acondicionado;
- sustitución de la correa de accesorios (correa Poli-V)
- reajustes, verificaciones en general, lavado, grasa, combustible y similares.

Consumos o gastos como aceite lubricante de motor, aceite lubricante de caja de velocidades, fluido de embrague, grasas lubricantes, líquido del sistema de enfriamiento del motor y carga de gas refrigerante del sistema de aire acondicionado, son cubiertos solamente cuando se realizan como consecuencia de reparaciones efectuadas en garantía.

Piezas de desgaste normal

Las piezas que se mencionan a continuación son consideradas como de desgaste normal, debiendo por lo tanto ser pagadas por el Cliente (excepto dentro de su garantía limitada): filtros, cintas de freno, correa de accesorios, material de fricción de embrague, amortiguadores, escobillas del limpiaparabrisas, fusibles y lámparas.

Garantía del vehículo

Daños e irregularidades en el funcionamiento como consecuencia de uso indebido, alteración o accidente

Esta garantía se cancelará automáticamente si el vehículo fuera sometido a abusos, sobrecargas o accidentes; si fuera usado en competiciones de cualquier especie o naturaleza; si fuera reparado fuera de las instalaciones del Concesionario Ford acreditado o bien si sus componentes originales, piezas, accesorios y equipamientos, fueran sustituidos por otros no fabricados o provistos por Ford Argentina S.C.A.; si la estructura técnica o mecánica del vehículo fuera modificada con la sustitución de componentes, piezas, accesorios y equipamientos originales por otros no instalados originalmente de fábrica en el vehículo o bien de especificaciones diferentes; igualmente, si esa modificación haya sido realizada por el Concesionario Ford, en caso que se sobreentienda que la modificación fuera realizada a pedido del Cliente, por su cuenta y riesgo; si el vehículo fuera sometido a cualquier modificación que, a juicio exclusivo de Ford Argentina S.C.A., afecte su funcionamiento, estabilidad, seguridad y confiabilidad.

Falta de mantenimiento regular

Si el programa regular de revisión, mantenimiento y lubricación fuera hecho con negligencia o no fuera realizado, la validez de la garantía estará anulada.

Gastos diversos

Gastos relativos al traslado de personas, remolque, auxilio, inmovilización del vehículo, lucro cesante y daños asignados como consecuentes de averías, no son cubiertos por la garantía.

Reparación del vehículo accidentado

Eventuales accidentes sufridos por el vehículo deberán ser reparados exclusivamente en las instalaciones de un Concesionario Ford, quien observará las instrucciones de fábrica en lo relacionado a la protección anticorrosiva y pintura, utilizando los procedimientos, las piezas originales y el material especificado. Solamente así su vehículo estará cubierto por la garantía.

Garantía del vehículo

DISPOSICIONES LEGALES

Nivel de ruidos

Su vehículo Ford ha sido fabricado dentro de las normas de diseño que aseguran el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes sobre la emisión de ruidos. Por tal motivo, no tendrá inconvenientes al transitar con el mismo, siempre que mantenga los componentes del grupo motopropulsor y del sistema de escape en condiciones normales de funcionamiento. Se recomienda muy especialmente no efectuar modificaciones en estos sistemas y colocar repuestos legítimos cuando alguna parte deba ser reemplazada.

Emisión de gases contaminantes

El motor de su vehículo Ford ha sido regulado con precisión por el Concesionario Ford antes de la entrega, asegurando que la emisión de gases de escape esté dentro de los valores permitidos por las disposiciones en vigencia. Deberá evitarse por tal motivo modificar la regulación; en caso necesario, recurra a su Concesionario Ford, quien dispone de las especificaciones y el instrumental necesario para corregir cualquier distorsión que pueda haberse producido.

Grabado de cristales

El grabado del número de serie en los cristales del vehículo (código VIS de ocho caracteres alfanuméricos) es efectuado en fábrica.

Cuando algún cristal deba ser reemplazado por alguna circunstancia, se deberá volver a grabar con el mismo código por medio de un método que asegure su efectividad sin producir daños, tal como de ataque químico.

Los cristales templados o laminados no admiten ningún sistema de grabado por percusión, cualquiera sea su método.

Garantía del vehículo

AGREGADO DE EQUIPOS

Instalación de sistemas de alarma

En caso que decida instalar un sistema antirobo, deberá tener en cuenta que los mismos actúan sobre diferentes componentes del vehículo. En especial aquellos que se conectan al circuito electrónico pueden llegar a afectar o interferir con el normal funcionamiento de sistemas eléctricos y electrónicos. Es muy importante en estos casos considerar no sólo la calidad del equipo que se instala, sino también el cuidado que se dispense a la colocación del mismo.

Recuerde que la falla de algún componente de su vehículo ocasionada por la instalación de elementos no aprobados por Ford Argentina S.C.A., no está amparada por la garantía otorgada por el Concesionario vendedor.

Por la complejidad del tema y la variedad de sistemas antirobo que se ofrecen, recomendamos muy especialmente consultar al:

Centro de Asistencia al Cliente

0-800-888-FORD (3673)

quien está en condiciones de brindarle el asesoramiento más idóneo sobre el particular.

Instalación de sistemas no originales

Ford Argentina S.C.A. no reconocerá garantías de equipos que no sean originales de la unidad, o que no sean provistos por Ford Argentina S.C.A. e instalados por sus Concesionarios, ni reconocerá garantías sobre el vehículo o partes de él que sean afectados como consecuencia del uso de equipos no originales o de las operaciones derivadas de la instalación de tales equipos.

Garantía contra corrosión de la carrocería

GARANTÍA CONTRA LA CORROSIÓN DE LA CARROCERÍA

Su vehículo fue fabricado con materiales de última generación, que incluyen el uso de chapas galvanizadas en la carrocería y la electro deposición de material catódico sobre esas chapas (e-coat) de materiales a base de agua que presentan alta resistencia a ralladuras y desprendimiento por golpes.

AVISOS



Además de proteger la carrocería de su vehículo en forma muy efectiva, estos materiales con base acuosa son menos agresivos al medio ambiente.

De esta forma su vehículo tiene garantía contra la corrosión por un período igual al de la garantía del vehículo.

Por esta garantía, su vehículo tendrá derecho a la reparación gratuita en un Concesionario Ford de todos los componentes de la carrocería que, en condiciones normales de uso, presenten defectos derivados de corrosión y que sean debidamente comprobados por el Concesionario Ford.

Se entiende por defecto de corrosión a todo indicio visible de óxido que potencialmente pueda causar la perforación de la chapa de la carrocería del vehículo.

No están incluidos los componentes que no forman parte de la carrocería, tal como el sistema de escape y suspensión, como así también equipos y accesorios no originales.

Para la validez de la Garantía contra la corrosión de la carrocería se deben observar las siguientes condiciones:

- El vehículo debe ser sometido a revisiones periódicas en un Concesionario Ford dentro de los plazos y kilometrajes que figuran en el Programa de mantenimiento Ford.
- Cualquier daño que se identifique en la carrocería, la protección anticorrosiva o la pintura producto de un accidente, mal uso, negligencia o causas fortuitas, debe ser reparado inmediatamente en un Concesionario Ford con costo a cargo del Cliente.
- Cuando se constaten indicios de corrosión el vehículo debe ser llevado inmediatamente a un Concesionario Ford.
- Eventuales accidentes que provoquen daños en la pintura o la carrocería del vehículo deben ser reparados siempre por un Concesionario Ford.
- Equipamiento y/o accesorios originales deben ser instalados en la carrocería exclusivamente por un Concesionario Ford.
- Se deberán observar las indicaciones y recomendaciones sobre mantenimiento presentes en el Manual del Propietario.

Durante la inspección de la carrocería, los gastos referentes a lavado, pulido y encerado de la pintura de la carrocería, son por cuenta del Cliente.

Garantía contra corrosión de la carrocería

Cancelación de la Garantía

La cobertura de su vehículo contra la corrosión estará automáticamente cancelada si no son respetadas las siguientes condiciones de uso normal:

- Si las inspecciones contra corrosión de la carrocería no son cumplidas en forma periódica.
- Si componentes de la carrocería del vehículo fuesen reparados fuera de los talleres de un Concesionario Ford.
- Si componentes originales de la carrocería, accesorios o equipamientos fueran sustituidos por otros no provistos por Ford Argentina S.C.A.
- Si el vehículo fuera empleado en competencias deportivas formales o informales de cualquier naturaleza.
- Si el vehículo transita frecuentemente por lugares inundados o con arena y agua de mar.
- Si la pintura sufriera daños como consecuencia de la acción de productos o agentes químicos externos.
- Si se aplica un blindaje en la carrocería del vehículo.
- Si fueran instalados equipamientos o accesorios no originales en la carrocería.

Registro del propietario

Plan de registro del propietario

1. En el momento de hacer efectiva la entrega del camión Ford F4000 el Concesionario Ford registrará su nombre en el Plan de Propietarios Ford Registrados, completando para tal fin todos los datos solicitados en este Manual.
2. El cupón de seguimiento será completado y archivado por el Concesionario Ford, quien podrá “recordar” a usted cuándo su vehículo debe ser sometido al “próximo” servicio de lubricación y/o mantenimiento que se realizará de acuerdo a los programas previstos por Ford Argentina S.C.A.

De todas maneras y aún mediando este efectivo sistema recordatorio, debe usted tener presente que su vehículo “necesita” ser revisado y lubricado en los períodos indicados por el Programa de mantenimiento Ford, a fin de mantenerlo constantemente dentro de una inmejorable condición de rendimiento y economía. Para la interpretación de dichos períodos, infórmese en la sección Programa de lubricación y mantenimiento, correspondiente a cada modelo, de este manual.

3. Cada vez que usted solicite a un Concesionario Ford la ejecución del servicio correspondiente, aquél completará la planilla en el lugar indicado y con ello certificará la realización del trabajo.
4. Al recibir usted la unidad de manos del Concesionario vendedor y luego de haberle efectuado la revisión correspondiente, firme la Planilla de Entrega como comprobante de su conformidad respecto a la presentación del vehículo.

A su vez, el Concesionario certificará la correcta preparación del mismo, firmando y sellando

Registro del propietario

Nombre del propietario: _____

Fecha de entrega:

| NUMERO DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO | | PATENTE |
|---------------------------------------|-------------------|-------------|
| | | |
| MOTOR | CAJA DE VELOCIDAD | |
| Nº de serie | Nº de serie | |
| | | |
| BATERIA | COMPRESOR DE A/A | MÓDULO ECM |
| Nº de serie | Nº de serie | Nº de serie |
| | | |
| BOMBA DIESEL | TURBOCOMPRESOR | |
| Nº de serie | Nº de serie | |
| | | |

Concesionario: _____

Cod.: _____

Ciudad: _____

Cod. Postal: _____

Provincia: _____

Sello y Firma del Concesionario

Firma del Propietario

CERTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE GARANTIA

Nombre del

Nuevo propietario _____

Dirección _____

Ciudad: _____

Cod. Postal: _____

Provincia: _____

Transferencia: Fecha _____

Km. _____

Sello y Firma del Concesionario

Firma del Nuevo Propietario

Referencias de servicio

| REFERENCIAS DE SERVICIO | | | |
|--------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|
| Tema | Fecha | Concesionario | Sello y firma |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Los datos personales que usted nos brinde con motivo de la compra de algún vehículo y/o el requerimiento de servicios a este Concesionario Oficial, podrán ser cedidos a y/o compartidos con Ford Argentina S.C.A. ("FORD"), domiciliada en Avenida de Mayo 651 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que esta pueda cumplir las obligaciones que correspondan de acuerdo con los terminos de la garantía sobre los vehículos que fabrica y/o importa, medir el grado de satisfacción de los clientes con dichos vehículos y/o con los servicios de su Red Oficial de Concesionarios y/o Talleres Oficiales, así como para realizar campañas publicitarias y/o de marketing tendientes a mantenerlo a usted actualizado sobre nuevos productos, promociones y/o distintos servicios que ofrezca por sí y/o a través de su Red Oficial de Concesionarios y/o Talleres Oficiales. En este sentido, FORD podrá ceder y/o compartir los datos que usted proporcione con: i) Agencias de Publicidad, para realizar eventos y/o promociones y/o cualquier otra acción de marketing ii) Empresas que le provean cualquier tipo de servicios informáticos y/o de archivo de información electrónica y/o física; iii) Empresas que operen su Centro de Atención al Cliente, iv) Plan Ovalo S.A. de Ahorro para fines determinados, Ford Credit Compañía Financiera S.A. y/o cualquier otra empresa que ofrezca líneas de crédito o financiación para su gama de productos; v) Empresas relacionadas o vinculadas a FORD. Las empresas mencionadas en los puntos i) a v) podrán localizar la base de datos en Argentina como en terceros países. FORD se compromete a incluir en sus acuerdos con estas empresas, la obligación de respetar las disposiciones de las normas de protección de datos personales vigentes en Argentina, como así también la política de FORD en materia de protección de la privacidad, seguridad y confidencialidad de la información. Usted podrá consultar dicha política ingresando al sitio www.ford.com.ar .

Usted podrá acceder a la información vinculada con sus datos personales, actualizar y/o modificar y/o pedir la supresión de los mencionados datos comunicándose con el Concesionario Oficial al que ha brindado los datos, o bien comunicándose al 0800-888-FORD (3673). El hecho que usted nos proporcione sus datos personales implica la aceptación de los términos arriba expuestos.

Declaro conocer y aceptar la "Política de Privacidad" sobre el tratamiento de mis datos personales establecida en la página 21 del Manual de garantía, mantenimiento y guía de Concesionarios.

Firma del Propietario

Aclaración

Programa de lubricación y mantenimiento

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Informaciones generales sobre mantenimiento

El Programa de Mantenimiento descrito en este capítulo es un punto esencial para la operación adecuada y segura, como así también para el desempeño correcto presente y futuro de su vehículo. Es recomendable, también, observar los procedimientos de mantenimiento y los cuidados periódicos indicados en el Manual del Propietario. Para asegurar la durabilidad de su vehículo y del sistema de control de emisiones es necesario que el mantenimiento periódico sea realizado en los intervalos recomendados. El correcto mantenimiento, de acuerdo a las recomendaciones de Ford Argentina S.C.A., es un factor indispensable para reducir la polución del medio ambiente, con el que todos estamos comprometidos.

AVISOS



Dentro del Programa de Mantenimiento Ford existen operaciones que deben realizarse en una determinada frecuencia de kilometraje, ó tiempo, lo que ocurra primero. Esta acotación en tiempo (meses) esta referida a la posible pérdida de la capacidad específica de los aditivos que poseen los lubricantes y fluidos utilizados. Por lo que, cumplido este plazo de tiempo (meses), deberán realizarse dichas operaciones aún cuando no se haya cumplido el kilometraje del servicio respectivo.

Todos y cada uno de estos servicios deberán ser realizados por un Concesionario Ford autorizado a efectos de no cancelar la garantía del vehículo.

| Piezas de Mantenimiento - F4000 | |
|--|--------------------------------------|
| Motor | 2.8L OHV 152HP TC DSL CUMMINS |
| Filtro de aire | BG9X/9601/CA/ |
| Filtro de aceite | BG5X/6731/AA/ |
| Filtro de combustible | BH4T/9155/AA/ |
| Filtro de Urea | BH3T/9N074/AA/ |
| Correa auxiliar | EC35/19D621/AB/ |

Programa de lubricación y mantenimiento

Líquidos del vehículo

| Partes a Lubricar | | Lubricante | Capacidades | Observaciones |
|-------------------|---|--|---------------------|---|
| Motor | 2.8L OHV 150 CV TC DSL CUMMINS | SAE 15W40 - API CI -4+ Motorcraft - YPF Extravida XV300 Pieza: R/TORQUE//1 ó 4 R/XV300//205* Espec. Ford: WSS-M2C171-D | 5.0L | Controlar el nivel periódicamente. Agregar lubricante, si es necesario. Reemplazar el lubricante respetando el programa de mantenimiento. |
| Transmisión | Manual - Eaton FSO -4505 D de 5 velocidades | SAE 75W-90 API GL-4 Pieza: RTF/75W90//1* | 4.6 L | Controlar el nivel en cada servicio. Agregar lubricante, si es necesario. Reemplazar el lubricante respetando el programa de mantenimiento. |
| | Caja de transferencia 4x4 | ATF MERCON / DEXRON III Pieza: /XT/2/QDX Espec. Ford: WSA-M2C195-A | 2.0 L | Controlar el nivel en cada servicio. Agregar lubricante, si es necesario. Reemplazar el lubricante respetando el programa de mantenimiento. |
| Diferencial | Delantero (sólo 4x4) | SAE 80W90 - API GL 5 Pieza: R/HIPO/80/90 Espec. Ford: WSP-M2C197-A | 2.8 L | Controlar el nivel en cada servicio. Agregar lubricante, si es necesario. Reemplazar el lubricante respetando el programa de mantenimiento. |
| | Trasero (convencional) | SAE 85W140 - API GL 5 Pieza: R/HIPO/85/140 Espec. Ford: WSS-M2C940-A | 4.0 L | |
| | Trasero (autoblocante) | SAE 85W140 - API GL 5 Pieza: R/HIPO/85/140 Espec. Ford: WSS-M2C940-A + 5% de Modificador de Fricción Ford** Pieza: XL/3// | 3.8 L + 0.2 L ** | |
| | Dirección Hidráulica | ATF MERCON LV Pieza: XT/10/QL/VC Espec. Ford: WSS-M2C938-A | 2.5 L | Controlar el nivel en cada servicio. Agregar fluido, si es necesario. Reemplazar el lubricante respetando el programa de mantenimiento. |
| | Líquido de freno | Super DOT4 LV Pieza: RBF/DOT4//1 Espec. Ford: WSS-M6C65-A2 | 1.6 L | Controlar el nivel en cada servicio. Agregar fluido, si es necesario. Reemplazar el fluido respetando el programa de mantenimiento. |
| | Líquido de embrague | DOT3 Pieza: R/XC/1S/ ó Pieza: R/XC/5S/ Espec. Ford: WSS-M6C62-A | 0.1 L | El líquido de embrague bajo uso normal no requiere ser reemplazado. |

* El último dígito indica la capacidad del envase en litros

Programa de lubricación y mantenimiento

| Partes a Lubricar | Lubricante | Capacidades | Observaciones | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------|---|-------------------------|--|--|-------------|---------|------|-------|----|----|-------|----|----|
| Rodamientos de ruedas | Grasa de litio NLGI-2EP Pieza: R/FAX/19G208/AA/ | Según alojamiento | Según el caso, aplicar con engrasadora a presión reemplazando el lubricante viejo o limpiar examinar y lubricar. | | | | | | | | | | | | |
| Articulaciones de suspensión y dirección, Juntas universales y acoplamientos deslizables, Engrase en general | Grasa de litio NLGI-2EP Multipropósito Pieza: R/FAX/19G208/AB/ | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de enfriamiento | Aditivo Refrigerante, Anti-congelante y Anticorrosivo Pieza: R/RA/AA/20 ó R/RA/AA/205 (color Verde oscuro) Espec. Ford: WSS-M97B54-A | 14.0L | Controlar el nivel en cada servicio. Reemplazar el refrigerante respetando el programa de mantenimiento. <table border="1" data-bbox="681 473 974 589"> <thead> <tr> <th colspan="3">PROPORCIÓN ADITIVO/AGUA</th> </tr> <tr> <th>Temp Mínima</th> <th>Aditivo</th> <th>Agua</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-25°C</td> <td>40</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>-35°C</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> | PROPORCIÓN ADITIVO/AGUA | | | Temp Mínima | Aditivo | Agua | -25°C | 40 | 60 | -35°C | 50 | 50 |
| PROPORCIÓN ADITIVO/AGUA | | | | | | | | | | | | | | | |
| Temp Mínima | Aditivo | Agua | | | | | | | | | | | | | |
| -25°C | 40 | 60 | | | | | | | | | | | | | |
| -35°C | 50 | 50 | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de postratamiento de emisiones | Agente reductor líquido de óxidos de nitrógeno YPF Azul 32 Pieza: MB1X/CC36101/AA/ Fluido para gases de escape - Urea Motorcraft Pieza: R/UARLA32/AA/10 | 20.0L | Abastecer el depósito en cada recarga de combustible o de acuerdo al indicador del cuadro de instrumentos. | | | | | | | | | | | | |
| Líquido lavaparabrisas | Líqu. Lavaparabrisas Motorcraft super concentrado Pieza: R/LLP/C3/1 Líqu. lavaparabrisas Motorcraft concentrado Pieza: R/LLP/1/ Líqu. lavaparabrisas Motorcraft listo para usar Pieza: R/LLP/2/ | 4.0L | Controlar el nivel en cada servicio. Completar si es necesario | | | | | | | | | | | | |

Programa de lubricación y mantenimiento

| Partes a Lubricar | | Lubricante | Capacidades | Observaciones |
|--------------------|---|---|----------------|---|
| Aire acondicionado | Gas del aire acondicionado | R134a | 1220 +/- 500 g | Controlar el funcionamiento del aire acondicionado en cada servicio. Completar sólo en caso de ser necesario. |
| | Lubricante del compresor del aire acondicionado | PAG Espec. Ford: WSS-M2C300-A1 SAE J639 | - | |

AVISOS



No pulverizar con querosén y/o aceites minerales la parte inferior del vehículo; tales productos perjudican las piezas de goma, las pastillas y cintas de freno.

Programa de mantenimiento Ford

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO FORD

El mantenimiento periódico es un requisito esencial para que su vehículo siga funcionando de forma segura, económica, y que sea lo menos contaminante posible. Ayuda a conservarlo en buen estado, prolonga su vida útil y mantiene su valor en una posible venta futura.

Se propone en el Manual del Propietario una rutina de mantenimiento, para ser realizada por usted mismo de forma semanal o mensual como por ejemplo: la comprobación del nivel de líquidos, presión de neumáticos, engrase y limpieza del vehículo entre otras. Además de esa rutina deben realizarse las revisiones periódicas de mantenimiento en el Concesionario Ford. Estas revisiones son de vital importancia, ya que el desgaste de las piezas es un proceso gradual, por lo que si se detecta una anomalía a tiempo, los costos de reparación son pequeños y el beneficio en cuanto a economía y seguridad puede ser considerable.

Todas y cada una de las revisiones serán anotadas en la sección Control del programa de mantenimiento, de este manual, convirtiéndolo en un registro de servicio.

Su Concesionario se lo pedirá siempre antes de realizar cualquier reparación en garantía.

Revisiones

Para garantizar un funcionamiento óptimo y eficaz del vehículo, se lo debe revisar el vehículo respetando el Programa de Mantenimiento establecido por Ford para los diferentes usos que tenga el mismo.

En las siguientes planillas se indica el Programa de mantenimiento Ford para los diferentes modelos F4000, dependiendo del modo de uso y exigencia del vehículo.

En estos cuadros se detalla el plan de mantenimiento que debe cumplir su vehículo, indicando las tareas de mantenimiento, y la frecuencia (en kilómetros rodados) en que estas operaciones deben realizarse para que el funcionamiento de su vehículo Ford sea el correcto.

AVISOS



Recomendamos no superar en 500 km o 1 mes respectivamente los términos indicados para cada servicio.



En cada uno de los servicios el Concesionario Ford realizará todas las operaciones indicadas en el Programa de Mantenimiento Ford, de acuerdo al modo de uso de su vehículo.

Además usted deberá procurar realizar las verificaciones y/o operaciones de mantenimiento diarias, semanales y mensuales indicadas en la planilla, con el fin de conservar su vehículo en óptimas condiciones.

Programa de mantenimiento Ford

Planilla del programa de mantenimiento Ford

La siguiente planilla contiene las operaciones de mantenimiento programado para los diferentes modos de uso y exigencias del vehículo, para los diferentes modelos de camiones Ford F4000.

Para la correcta utilización de las mismas, se deberá identificar el modelo y el modo de uso y exigencia de su camión.

Ante cualquier duda o consulta, contáctese con su Concesionario Ford, el cual le brindará todo el soporte necesario para el correcto mantenimiento de su vehículo.

Modo de uso y exigencia

A fin de contemplar los diferentes tipos de trabajo para los que son utilizados los vehículos Ford F4000, se ha desarrollado un Programa de Mantenimiento diferenciado para cada tipo de aplicación.

Dicho Programa de mantenimiento Ford está dividido de la siguiente manera:

- Servicio Liviano
- Servicio Normal
- Servicio Severo

Según el uso que se le aplique al vehículo.

Servicio Liviano

- Vehículos que recorren un kilometraje anual superior a 100.000 Km (aproximadamente).
- Transitan predominantemente por autopistas, o caminos pavimentados en buen estado.
- Circulan con velocidad media / elevada, teniendo pocas paradas intermedias.

Ejemplo: Transportes que operan en larga distancia, operando con carga liviana / moderada.

Programa de mantenimiento Ford

Servicio Normal

- Vehículos de uso mixto, que recorren un kilometraje anual entre 30.000 Km y 100.000 Km (aproximadamente).
- Transitan generalmente grandes ciudades, y vías de tránsito intenso urbano.
- Transitan con frecuencia períodos de “arranque y parada”, y servicios de entrega.

Ejemplo: Transportes que operan en zonas urbanas, realizando la distribución de mercaderías, como ser, transportes de bebidas, materiales de construcción, etc.

Servicio Severo

- Vehículos que recorren un kilometraje anual inferior a 60.000 Km (aproximadamente).
- Operan en condiciones extremas, utilizando los límites máximos de esfuerzo, o de carga.
- Transitan constantemente por caminos de tierra.
- Transitan distancias cortas, con un alto porcentaje del funcionamiento del motor en marcha lenta.
- Transitan predominantemente en zonas de montaña, o con subidas pronunciadas.

Ejemplo: Transportes que operan en operaciones de recolección de basura, hormigoneras, extracciones en minas o madereras, etc.

AVISOS



Su Concesionario Ford podrá recomendar y actualizar el uso de dicha planilla, así como la frecuencia de sustitución de filtros de aire, de acuerdo al tipo de uso de su vehículo.

Programa de mantenimiento Ford

| Programa de mantenimiento Ford - F-4000 | Liviano | | | | | | | | |
|--|---------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|
| | 5.000 | 20.000 | 40.000 | 60.000 | 80.000 | 100.000 | 120.000 | 140.000 | 160.000 |
| Km rodados (en miles) | 6 | 12 | 24 | 36 | 48 | 60 | 72 | 84 | 96 |
| Tiempo (en meses) | 6 | 12 | 24 | 36 | 48 | 60 | 72 | 84 | 96 |
| Motor | | | | | | | | | |
| Verificar el nivel de aceite de motor. | • | | | | | | | | |
| Reemplazar el aceite de motor (o cada 12 meses). | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el filtro de aceite de motor. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Drenar el agua del filtro de combustible. | • | | | | | | | | |
| Reemplazar el filtro de combustible. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Sistema de admisión de aire: verificar daños en tuberías y mangueras, abrazaderas sueltas, etc. | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Filtro de aire: reemplazar el elemento filtrante y limpiar interior de la carcasa. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar el estado del tensor y la correa de accesorios. | | | • | | • | | • | | • |
| Reemplazar la correa de accesorios. | | | | | • | | | | • |
| Verificar el funcionamiento del embrague viscoso del ventilador. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el filtro de Urea del sistema de postratamiento SCR. | | | • | | • | | • | | • |
| Regular luz de válvulas. | | | | | • | | | | • |
| Verificar el estado y controlar el torque de los soportes de motor. | • | | • | | • | | • | | • |
| Verificar el nivel de líquido refrigerante, reponer si fuera necesario. | • | • | • | • | | • | • | • | |
| Reemplazar el líquido refrigerante (o cada 12 meses). | | | | | • | | | | • |
| Turbocompresor - verificar señales de baja performance, huelgos, aletas deterioradas, etc. | | | • | | • | | • | | • |
| Verificar la fijación de terminales de motor de arranque, alternador, batería y conexiones a masa. Verificar el ruteo de los cables por posibles cortocircuitos. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar códigos de falla en módulos electrónicos con equipos de diagnóstico. | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Inspeccionar la tapa del reservorio del sistema de enfriamiento, reemplazar si fuera necesario. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar la válvula PCV del sistema de emisiones de vapores del carter. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar/reponer el nivel de fluido del lavaparabrisas, si fuera necesario. | | • | • | • | • | • | • | • | • |

Programa de mantenimiento Ford

| Programa de mantenimiento Ford - F-4000 | Liviano | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|
| | Km rodados (en miles) | 5.000 | 20.000 | 40.000 | 60.000 | 80.000 | 100.000 | 120.000 | 140.000 | 160.000 |
| Tiempo (en meses) | 6 | 12 | 24 | 36 | 48 | 60 | 72 | 84 | 96 | |
| Caja de velocidades, de transferencia y embrague | | | | | | | | | | |
| Verificar el nivel de lubricante de la caja de velocidades y limpiar el venteo. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el lubricante de la caja de velocidades. | • | | • | | • | | • | | • | |
| Verificar el nivel de fluido del sistema de embrague, reponer si fuera necesario. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar el nivel del lubricante de la caja de transferencia (versión 4x4) y limpiar el venteo. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el lubricante de la caja de transferencia (versión 4x4). | | | • | | • | | • | | • | |
| Eje delantero y árbol de transmisión | | | | | | | | | | |
| Inspeccionar, ajustar y engrasar cubos de rueda y rodamientos. | | | • | | • | | • | | • | |
| Verificar el nivel de lubricante del eje delantero (versión 4x4) y limpiar el venteo. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el lubricante del eje delantero (versión 4x4). | • | | | | • | | | | | • |
| Lubricar las juntas universales y el árbol de transmisión (versión 4x4). | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Eje trasero y árbol de transmisión | | | | | | | | | | |
| Verificar el nivel del lubricante y limpiar el venteo. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el lubricante del eje trasero. | | | • | | • | | • | | • | |
| Inspeccionar, ajustar y engrasar cubos de rueda y rodamientos. | | | • | | • | | • | | • | |
| Lubricar las juntas universales y el árbol de transmisión (versión 4x4). | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Dirección | | | | | | | | | | |
| Verificar el nivel de fluido del sistema de dirección hidráulica. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el fluido del sistema de dirección hidráulica. | | | • | | • | | • | | • | |
| Lubricar los terminales de la dirección. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |

Programa de mantenimiento Ford

| Programa de mantenimiento Ford - F-4000 | Liviano | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|
| | Km rodados (en miles) | 5.000 | 20.000 | 40.000 | 60.000 | 80.000 | 100.000 | 120.000 | 140.000 | 160.000 |
| Tiempo (en meses) | 6 | 12 | 24 | 36 | 48 | 60 | 72 | 84 | 96 | |
| Suspensión | | | | | | | | | | |
| Reapretar los soportes de elásticos delanteros y traseros. | • | • | | • | | • | | • | | |
| Reapretar las grampas "U" y las tuercas de los gemelos de elásticos. | • | • | | • | | • | | • | | |
| Lubricar las articulaciones de la suspensión delantera y trasera. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el torque de tuercas de rueda. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Reapretar los bujes de los elásticos delanteros (elástico/soporte/gemelos). Vehículo sin carga y apoyado sobre sus ejes. | • | • | | • | | • | | • | | |
| Frenos | | | | | | | | | | |
| Verificar el desgaste de pastillas de freno, discos, y deterioro de conductos y componentes de goma | • | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar desgaste de cintas de freno, estado de cilindros y campanas, deterioro de conductos y componentes de goma | • | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el estado de los conductos de freno y el freno de estacionamiento. | | • | • | • | • | • | • | • | | |
| Verificar el nivel de líquido de freno y reponer si fuera necesario. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Reemplazar el fluido del sistema de frenos (o cada 24 meses). | | | | | • | | | | • | |
| Sistema eléctrico | | | | | | | | | | |
| Verificar las conexiones eléctricas del motor. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Limpiar y reapretar los terminales de batería, cubrir los bornes con vaselina. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar la funcionalidad de las luces interiores, exteriores y de emergencia. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Cabina | | | | | | | | | | |
| Verificar la funcionalidad de instrumentos, indicadores (luminosos y sonoros), controles, luces y opcionales. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el funcionamiento del sistema de aire acondicionado y calefacción. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el funcionamiento de los cinturones de seguridad. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el funcionamiento de las cerraduras/pestillos de seguridad del capó/bisagras y retenedores de puerta. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |

Programa de mantenimiento Ford

| Programa de mantenimiento Ford - F-4000 | Normal y Severo | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | Km rodados (en miles) | 5.000 | 10.000 | 20.000 | 30.000 | 40.000 | 50.000 | 60.000 | 70.000 | 80.000 |
| Tiempo (en meses) | 6 | 12 | 24 | 36 | 48 | 60 | 72 | 84 | 96 | |
| Motor | | | | | | | | | | |
| Verificar el nivel de aceite de motor. | • | | | | | | | | | |
| Reemplazar el aceite de motor (o cada 12 meses). | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el filtro de aceite de motor. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Drenar el agua del filtro de combustible. | • | • | | • | | • | | • | | |
| Reemplazar el filtro de combustible. | | | • | | • | | • | | | • |
| Sistema de admisión de aire: verificar daños en tuberías y mangueras, abrazaderas sueltas, etc. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Filtro de aire: reemplazar el elemento filtrante y limpiar interior de la carcasa. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar el estado del tensor y la correa de accesorios. | | | • | | • | | • | | • | |
| Reemplazar la correa de accesorios. | | | | | | | • | | | |
| Verificar el funcionamiento del embrague viscoso del ventilador. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el filtro del sistema de postratamiento SCR. | | | | | | • | | | | |
| Regular luz de válvulas. | | | | | | | • | | | |
| Verificar el estado y controlar el torque de los soportes de motor. | • | | | • | | | • | | | |
| Verificar el nivel de líquido refrigerante, reponer si fuera necesario. | • | • | • | | • | • | | • | • | |
| Reemplazar el líquido refrigerante (o cada 12 meses). | | | | • | | | • | | | |
| Turbocompresor - verificar señales de baja performance, huelgos, aletas deterioradas, etc. | | | • | | • | | • | | | • |
| Verificar la fijación de terminales de motor de arranque, alternador, batería y conexiones a masa. Verificar el ruteo de los cables por posibles cortocircuitos. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar códigos de falla en módulos electrónicos con equipos de diagnóstico. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Inspeccionar la tapa del reservorio del sistema de enfriamiento, reemplazar si fuera necesario. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar la válvula PCV del sistema de emisiones de vapores del carter. | | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar/reponer el nivel de fluido del lavaparabrisas, si fuera necesario. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |

Programa de mantenimiento Ford

| Programa de mantenimiento Ford - F-4000 | Normal y Severo | | | | | | | | |
|--|-----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 5.000 | 10.000 | 20.000 | 30.000 | 40.000 | 50.000 | 60.000 | 70.000 | 80.000 |
| Km rodados (en miles) | | | | | | | | | |
| Tiempo (en meses) | 6 | 12 | 24 | 36 | 48 | 60 | 72 | 84 | 96 |
| Caja de velocidades, de transferencia y embrague | | | | | | | | | |
| Verificar el nivel de lubricante de la caja de velocidades y limpiar el venteo. | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el lubricante de la caja de velocidades. | • | | • | | • | | • | | • |
| Verificar el nivel de fluido del sistema de embrague, reponer si fuera necesario. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Verificar el nivel del lubricante de la caja de transferencia (versión 4x4) y limpiar el venteo. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el lubricante de la caja de transferencia (versión 4x4). | | | • | | • | | • | | • |
| Eje delantero y árbol de transmisión | | | | | | | | | |
| Inspeccionar, ajustar y engrasar cubos de rueda y rodamientos. | | | • | | • | | • | | • |
| Verificar el nivel de lubricante del eje delantero (versión 4x4) y limpiar el venteo. | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el lubricante del eje delantero (versión 4x4). | • | | | | | | • | | |
| Lubricar las juntas universales y el árbol de transmisión (versión 4x4). | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Eje trasero y árbol de transmisión | | | | | | | | | |
| Verificar el nivel del lubricante y limpiar el venteo. | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el lubricante del eje trasero. | | | • | | • | | • | | • |
| Inspeccionar, ajustar y engrasar cubo de rueda y rodamiento. | | | • | | • | | • | | • |
| Lubricar las juntas universales y el árbol de transmisión (versión 4x4). | | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Dirección | | | | | | | | | |
| Verificar el nivel de fluido del sistema de dirección hidráulica. | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| Reemplazar el fluido del sistema de dirección hidráulica. | | | • | | • | | • | | • |
| Lubricar los terminales de la dirección. | | • | • | • | • | • | • | • | • |

Programa de mantenimiento Ford

| Programa de mantenimiento Ford - F-4000 | Normal y Severo | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | Km rodados (en miles) | 5.000 | 10.000 | 20.000 | 30.000 | 40.000 | 50.000 | 60.000 | 70.000 | 80.000 |
| Tiempo (en meses) | 6 | 12 | 24 | 36 | 48 | 60 | 72 | 84 | 96 | |
| Suspensión | | | | | | | | | | |
| Reapretar los soportes de elásticos delanteros y traseros. | • | | • | | • | | • | | • | |
| Reapretar las grampas "U" y las tuercas de los gemelos de elásticos. | • | | • | | • | | • | | • | |
| Lubricar las articulaciones de la suspensión delantera y trasera. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el torque de tuercas de rueda. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Reapretar los bujes de los elásticos delanteros (elástico/soporte/gemelos). Vehículo sin carga y apoyado sobre sus ejes. | • | | • | | • | | • | | • | |
| Frenos | | | | | | | | | | |
| Verificar el desgaste de pastillas de freno, discos, y deterioro de conductos y componentes de goma | • | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar desgaste de cintas de freno, estado de cilindros y campanas, deterioro de conductos y componentes de goma | • | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el estado de los conductos de freno y el freno de estacionamiento. | | • | • | • | • | • | • | • | | |
| Verificar el nivel de líquido de freno y reponer si fuera necesario. | • | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Reemplazar el fluido del sistema de frenos (o cada 24 meses). | | | | • | | | • | | | |
| Sistema eléctrico | | | | | | | | | | |
| Verificar las conexiones eléctricas del motor. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Limpiar y reapretar los terminales de batería, cubrir los bornes con vaselina. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar la funcionalidad de las luces interiores, exteriores y de emergencia. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Cabina | | | | | | | | | | |
| Verificar la funcionalidad de instrumentos, indicadores (luminosos y sonoros), controles, luces y opcionales. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el funcionamiento del sistema de aire acondicionado y calefacción. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el funcionamiento de los cinturones de seguridad. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |
| Verificar el funcionamiento de las cerraduras/pestillos de seguridad del capó/bisagras y retenedores de puerta. | | • | • | • | • | • | • | • | • | |

Control del programa de mantenimiento

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

AVISOS

 El Concesionario que realizó el servicio de Mantenimiento Preventivo deberá completar los datos, sellar y firmar el cuadro correspondiente a la revisión efectuada.

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

5.000 km
ó 6 meses

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

20.000 km
ó 12 meses

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

40.000 km
ó 24 meses

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

60.000 km
ó 36 meses

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

Control del programa de mantenimiento

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

a los _____ km

80.000 km
ó 48 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

a los _____ km

100.000 km
ó 60 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

a los _____ km

120.000 km
ó 72 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

a los _____ km

140.000 km
ó 84 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

a los _____ km

160.000 km
ó 96 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

Control del programa de mantenimiento

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

a los _____ km

180.000 km
ó 108 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO LIVIANO

Nº VIN _____

a los _____ km

200.000 km
ó 120 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SUSTITUCIÓN DEL ODÓMETRO

Nº VIN _____

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

AVISOS

 Las Pautas de Tiempo arriba descriptas se refieren solamente a los puntos de revisión comprendidos en el Programa de Mantenimiento Ford. Las Pautas de Tiempo de eventuales reparaciones no están incluidas y se encuentran en la publicación Pautas de Tiempo disponible en los Concesionarios Ford.

Control del programa de mantenimiento

AVISOS



El Concesionario que realizó el servicio de Mantenimiento Preventivo deberá completar los datos, sellar y firmar el cuadro correspondiente a la revisión efectuada.

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

5.000 km
ó 6 meses

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

10.000 km
ó 12 meses

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

20.000 km
ó 24 meses

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

30.000 km
ó 36 meses

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

Control del programa de mantenimiento

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

40.000 km
ó 48 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

50.000 km
ó 60 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

60.000 km
ó 72 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

70.000 km
ó 84 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

80.000 km
ó 96 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

Control del programa de mantenimiento

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

90.000 km
ó 108 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

100.000 km
ó 120 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

110.000 km
ó 132 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

120.000 km
ó 144 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

130.000 km
ó 156 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

Control del programa de mantenimiento

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

140.000 km
ó 168 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

150.000 km
ó 180 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

160.000 km
ó 192 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

170.000 km
ó 204 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

180.000 km
ó 216 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

Control del programa de mantenimiento

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

190.000 km
ó 228 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

REVISION SERVICIO NORMAL / SEVERO

Nº VIN _____

a los _____ km

200.000 km
ó 240 meses

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SUSTITUCIÓN DEL ODÓMETRO

Nº VIN _____

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

AVISOS



Las Pautas de Tiempo arriba descritas se refieren solamente a los puntos de revisión comprendidos en el Programa de Mantenimiento Ford. Las Pautas de Tiempo de eventuales reparaciones no están incluidas y se encuentran en la publicación Pautas de Tiempo disponible en los Concesionarios Ford.

Guía de Concesionarios

Guía por provincia y localidad de los concesionarios de autos autorizados para atender su vehículo Ford F-4000

CIUDAD DE BUENOS AIRES

- C.A.B.A.** **A. Russoniello S.A.**
Av. J. Bautista Alberdi 2536
Tel.: (011) 4610-9700
- C.A.B.A.** **Aback S.A. - Oeste Autos (Suc.)**
Fraga 1099
Tel.: (011) 4514-6885/87
- C.A.B.A.** **Automotores Mataderos S.A.**
Basualdo 2325/97
Tel.: (011) 4683-7070
- C.A.B.A.** **Armoraut S.A. - dietrich**
Av. Corrientes 4242
Tel.: (011) 5353-6100
- C.A.B.A.** **Brenson S.A.**
Av. Rivadavia 6111
Tel.: (011) 5280-8300
- C.A.B.A.** **Serra Lima S.A.C. e I.**
J.A. Cabrera 3659
Tel.: (011) 4862-1876/4635/
8598

BUENOS AIRES

- AVELLANEDA** **Autos del Sur S.A.**
Av. Mitre 2900
Tel.: (011) 4116-6600
- AZUL** **Roas S.A.**
Malere 623
Tel.: (02281) 42-3135/79
- BALCARCE** **Balcarce Autos S. A.**
Av. González Chaves 531
Tel.: (02266) 42-2378/5549
- CAMPANA** **Aspen motors S.A.**
Ruta Nacional 9, Km 73,2
Colectora Oeste y
Entre Ríos
Tel.: (03489)-438181
- CHIVILCOY** **Alberto Logarzo S.A. (Suc.)**
Av. Mitre 985
Tel.: (02346) 43-4060/70
- DOLORES** **Máximo Pinasco S.A.**
Pilotto 81
Tel.: (02245) 44-6904
- DON TORCUATO** **Sudamerican Autos S.A. Robayna**
Av. M. T. de Alvear 1015
Tel.: (011) 4741-1803
- FLORENCIO VARELA** **Autos del Sur S.A. (Suc.)**
Ruta Provincial 36 N° 1161
Tel.: 4287-5885 / 2116 / 6398
- ITUZAINGO** **Aback S. A. - Oeste Autos**
Acceso Oeste Km 26.5
Tel.: (011) 5274-5000
- JUNIN** **A. Russoniello S.A. (Suc.)**
Av. Benito de Miguel 1018/20
Tel.: (0236) 443-5307 / 5308
- LOBOS** **Alberto Logarzo S.A.**
Almafuerte 67
Tel.: (02227) 43-0857/0858/
42-4665

Guía de Concesionarios

BUENOS AIRES (CONT.)

| | |
|-----------------------------|---|
| LOMAS DE ZAMORA | Luis Strianese S.A. Portela 439/441 Tel.: (011) 4244-8822 / 4245-3575 |
| MARTINEZ | Sudamerican Autos S.A. - Robayna La Paz 1175 Tel.: (011) 4836-4110 |
| PILAR | Trammel S.A. - Ardama Ruta Panamericana (a Pilar) km 51 Tel.: (0230) 442-3429/ 039/381/382 |
| PINAMAR | Máximo Pinasco S.A. (Suc.) Rivadavia 1358 Tel.: (02254) 40-8338/39 |
| QUILMES | Autos del Sur S.A. (Suc.) Av. Irigoyen 80 Tel.: (011) 4002-0000 |
| RAMOS MEJIA | Autobiz S.A. Bartolomé Mitre 664 Tel.: (011) 4654-7176 |
| REMEDIOS DE ESCALADA | Organización Sur Automotores S.A. Zuloaga 48 Tel.: (011) 4249-9054 |
| SAN MARTIN | Brenson autos S.A. Belgrano 4290 - Esq. Av. Ricardo Balbin (Ruta 8) Tel.: (011) 5430-6448/52 5296-9798 |
| SAN NICOLAS | Giorgi Automotores S.A. (Suc.) Pte. Perón 795 Tel.: (0336) 444-3315 |
| VICENTE LOPEZ | Viel Automotores S.A.C.I.F. e I. Av. Maipú 1550 Tel.: (011) 4796-2111 |

CATAMARCA

| | |
|--|--|
| SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA | Karam Automotores S.A. Avenida Presidente Castillo 2974 Tel.: (0383) 444-0260/ 1191/1122 |
|--|--|

CÓRDOBA

| | |
|----------------------|--|
| CÓRDOBA | Automotores Maipú S.A. 9 de Julio esq. P. Oñate Tel.: (0351) 485-9676/ 9500/9520 |
| CÓRDOBA | Montironi Automot. S.A. Av. E. Caraffa 1842/68 Tel.: (0351) 488-3322489-9696 |
| DEVOTO | Albino Picco e Hijos S.A. Rivadavia 97 Tel.: (03564) 48-1002/1125 |
| MORTEROS | Long Automotores S.A. (Suc.) Bv. H. Yrigoyen 1101 Tel.: (03562) 42-2502 |
| RIO CUARTO | Pettiti Automotores S.A. (Suc.) Ruta "A005" - Km. 4.1 - N° 1980 Tel.: (0358) 464-1800 |
| RIO TERCERO | Pettiti Automotores S.A. Av. Gral. Savio 150/160 Tel.: (03571) 42-1276/4040/ 42-4550/7694/7695 |
| SAN FRANCISCO | Albino Picco e Hijo S.A. (Suc.) Urquiza 704 Tel.: (03564) 42-4709/43-2080 |

Guía de Concesionarios

CORRIENTES

CORRIENTES Ayala Autom. S.A.
Av. Gobernador Pujol 1810
Tel.: (0379) 442-0001/
443-7998

CORRIENTES Pablo Eloy Donnet S.A. (Suc.)
Ruta Provincial 5 - N° 5741
Tel.: (0379) 448-4400

CHACO

RESISTENCIA Pablo Eloy Donnet S.A.
Av. Italia 50
Tel.: (0362) 445-0800

CHUBUT

ESQUEL Pedro Corradi S.A. (Suc.)
Ameghino 1735
Tel.: (02945) 45-0320/0321

PUERTO MADRYN Pedro Corradi S.A. (Suc.)
Gov. A. Maiz 272
Tel.: (0280) 445-4111

TRELEW Pedro Corradi S.A.
9 de Julio 186
Tel.: (0280) 442-5900

ENTRE RIOS

PARANÁ Escobar Santa Fe S.A. (Suc.)
Almafuerte 1140
Tel.: (0343) 424-0799

JUJUY

SAN SALVADOR DE JUJUY Pussetto Salta S.A. (Suc.)
Colectora Húsares 1704/1740
Tel.: (0388) 422-2250/5594/
5950

MENDOZA

MENDOZA Goldstein Automotores S.A.C.I.
Pascual Toso 59
Tel.: (0261) 425-3400/3858

GODOY CRUZ Motorsport S.A.
Carril Rodríguez Peña 2643
Tel.: (0261) 413-3600/
413-3620

MISIONES

ELDORADO Lowe y Cía. S.A.C.I.C.F.I.
Av. San Martín (O) 873, km 4
Tel.: (03751) 43-1211/448/511

OBERÁ Selva S.A.
Avda. Colectora Beato
Roque Gonzalez N° 1555
Tel.: (03755) 42-0000

POSADAS Selva S.A.
Av. Quaranta 2655
Tel.: (0376) 445-2749/1100

NEUQUEN

NEUQUEN Arauco S.A.C.I.F.
Eugenio Perticone 2505
Tel.: (0299) 445-5600

SAN MARTIN Arauco S.A.C.I.F. (Suc.)
DE LOS ANDES Av. San Martín 1177
Tel.: (02972) 42-7226/9259

ZAPALA Nativa S.A.
Bdo. Housay y Uruguay
Tel.: (02942) 43-2022/23

RÍO NEGRO

SAN CARLOS DE BARILOCHE Arauco S.A.C.I.F. (Suc.)
Otto Goedecke 145
Tel.: (0294) 443-2001

Guía de Concesionarios

SALTA

SALTA **Pussetto Salta S.A.**
Av. Monseñor Tavella 4220
Tel.: (0387) 427-1160/1111

SAN JUAN

SAN JUAN **Goldstein Automotores
S.A.C.I. (Suc).**
Fray Mamerto Esquiú 76 - Este
Tel.: (0264) 4202254 /
4202817

SANTA FE

RAFAELA **Long Automotores S.A.**
Perú 147
Tel.: (03492) 428801/
432841/434641

ROSARIO **Giorgi Automotores S.A.**
Av. Avellaneda 475 Bis
(Esquina Avda. Cándido
Carballo)
Tel.: (0341) 522-2222

SANTA FE **Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I**
Mendoza 3537
Tel.: (0342) 456-0089

SANTIAGO DEL ESTERO

**SANTIAGO
DEL ESTERO** **Lo Bruno Automotores S.A.**
Av. Saenz Peña 1380
Tel.: (0385) 439-3899/940

Talleres de Servicio Oficial

CHACO

RESISTENCIA Merco Rep S.A. (Taller Oficial)

Ruta Nac. 11 km 1007

Tel.: (0362) 446-0000

AVISOS



Si en esta guía no figura un Concesionario, un Taller de Servicio Oficial, de la zona en la que usted se encuentra, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente (0-800-888-3673) y se le brindará información actualizada y orientadora referente a su consulta.

Guía de Concesionarios

Guía por provincia y localidad de los concesionarios de camiones autorizados para atender su vehículo Ford F-4000.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.A.B.A. **Igarreta S.A.**
Av. Amancio Alcorta 2200
Tel.: (011) 4303-0291

BUENOS AIRES

AVELLANEDA **Sur-Cam S.A.**

Av. Rivadavia 664
Tel.: 4209-4209

BAHIA **Guillermo Simone S.A (Suc.)**

BLANCA Ruta 3 Sur Km 695
Tel.: (0291) 4558081

LA PLATA **Guillermo Simone S.A.C.I.F.**

Avenida 44 entre 135 y 136
Tel.: (0221)470-4620/1947

MAR DEL **Simone Automotores S.A.**

PLATA Constitución 7651
Tel.:(0223) 418-9100

MORENO **Forcam S.A.**
Av. Victorica 1151 y Acceso Oeste
Tel.: (0237) 463-2025/6/7/8/9

CÓRDOBA

CÓRDOBA **Armando del Río**

J. B. Justo 5181
Libertador Norte
Tel.: (0351) 470-1212

CHACO

RESISTENCIA **Norte Rodados S.A.**

Arturo Frondizi 657
Tel.: (03722) 47-5700

CHUBUT

COMODORO **Del Sol Camiones S.A.**

RIVADAVIA H. Yrigoyen 2045
Tel.: (0297) 444-5275

ENTRE RIOS

CONCORDIA **Rodados Integrales S.A (Suc.)**

Ruta Nacional Nº 14 – Km 249
Tel.: (0345) 490-3129

MENDOZA

GODOY CRUZ **Yaco Trucks S.A.**

Carril Rodríguez Peña 1650
Tel.: (0261) 4052880

MISIONES

GARUPA **Norte Rodados S.A.(Suc.)**

Ruta Nacional N°12 Km. 12
Tel.: (03752) 49-1441/ 49-1442/
49-1443 / 49-1444

RÍO NEGRO

CIPOLLETTI **Oro Trucks S.A.**

Los Pioneros 823
Tel.: (0299) 477-6228/
8377/7987

SALTA

SALTA **Lombardi Camiones S.A.**

Av. Tavella s/n y acc. a la isla
Tel.: (0387) 423-3294

SANTA CRUZ

RIO **Del Sol Automotor (Suc.)**

GALLEGOS Paseo de los Arrieros 1296
Tel.: (02966) 45-7130/1

Guía de Concesionarios

SANTA FE

ROSARIO Rodados Integrales S.A.
Bvd. Oroño 4724
Tel.: (0341) 461-0815

TUCUMÁN

SAN MIGUEL León Alperovich S.A.
DE TUCUMÁN Ruta 9 km 1300 - Acc. Norte
Tel.: (0381) 437-4050

Talleres de Servicio Oficial

CHACO

RESISTENCIA Merco Rep S.A. (Taller Oficial)
Ruta Nac. 11 km 1007
Tel.: (03722) 46-0000

AVISOS



Si en esta guía no figura un concesionario de la zona en la que usted se encuentra, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente (0-800-888-3673) se le brindará información actualizada y orientadora referente a su consulta.

Ford Assistance

Como cliente Ford, es indudable que usted aprecia la calidad. Nuestros vehículos le ofrecen una combinación única de calidad, seguridad, avanzada tecnología y el servicio Ford Assistance.

Ford Assistance ha sido creado para asegurarle un viaje tranquilo por todo el territorio Argentino y países limítrofes, durante las 24 hs todos los días del año.

Para optimizar la utilización de Ford Assistance, usted encontrará aquí las respuestas a inquietudes que pueden surgirle con respecto a las características de este servicio.

A continuación encontrará las Condiciones Generales para la utilización del Ford Assistance.

Contactese con FORD ASSISTANCE llamando en forma gratuita desde Argentina o países limítrofes a los siguientes números telefónicos:

SI SE ENCUENTRA EN

| | |
|------------------|--|
| ARGENTINA | 0-800-888-FORD (3673) 0-800-8000-FORD (3673) (011) 5129-9595/96* |
| BOLIVIA | 800100201 (54 11) 5129-9595/96* |
| BRASIL | 8008923680 (54 11) 5129-9595/96* |
| CHILE | 8001045555 (54 11) 5129-9595/96* |
| PARAGUAY | (54 11) 5129-9595/96* |
| URUGUAY | 4054549 (54 11) 5129-9595/96* |

*En estos casos la llamada se debe realizar preferentemente por el sistema de cobro revertido.

GUÍA RÁPIDA SOBRE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO DE FORD ASSISTANCE

¿Que es Ford Assistance?

Ford Assistance es un servicio de asistencia integral durante las 24 hs, los 365 días del año.

Este es un servicio disponible para su Ford durante el período de garantía en la Argentina, Bolivia, Brasil (al sur del paralelo 24), Chile, Paraguay y Uruguay.

¿Quiénes se benefician con Ford Assistance?

Cualquier persona que conduzca un vehículo Ford en garantía o que tenga habilitado el servicio tiene derecho a solicitar asistencia. El servicio será brindado a todos los ocupantes del vehículo.

¿Qué significa Ford Assistance?

En el caso que su vehículo sufra una avería o un accidente, Ford Assistance lo asistirá en el lugar con el fin de que usted pueda desplazarse nuevamente en un mínimo de tiempo.

¿Qué sucede en el caso de que mi vehículo necesite un tiempo para ser reparado?

Cuando su vehículo no pueda ser reparado en el mismo día, Ford Assistance tomará a su cargo los gastos de alojamiento para todos los ocupantes del mismo hasta un tope máximo de tres noches.

Esta cobertura se aplicará asimismo en caso de robo del vehículo designado, una vez cumplidos los trámites de denuncia ante las autoridades competentes.

¿Que sucede si por diferentes factores mi vehículo no puede ser transportado al concesionario más próximo?

Para estos casos Ford Assistance le ofrece el servicio de custodia hasta un límite máximo de 48 hs.

Este servicio no esta disponible para camiones con cargas peligrosas.

¿Es posible obtener un tractor sustituto para llevar la carga a destino mientras se repara mi vehículo?

Ford Assistance le brinda un tractor sustituto para trasladar el semirremolque hasta su destino con un tope de 1600 km totales.

Este servicio no esta disponible para camiones con cargas peligrosas.

¿Qué pasa si por alguna razón no me encuentro en condiciones de manejar?

Cuando por causas de fuerza mayor (enfermedad súbita, lesión u otras) usted no pueda conducir, y sus acompañantes no puedan sustituirlo, Ford Assistance enviará un conductor profesional a una persona elegida por usted para que lo traslade hasta su domicilio o lugar de destino.

¿Y si por algún inconveniente no puedo ingresar a mi Ford?

En este caso Ford Assistance le solucionará el inconveniente enviándole un cerrajero calificado.

¿Ford Assistance me brinda servicios adicionales?

Por supuesto. Con Ford Assistance usted podrá obtener información telefónica acerca de rutas, concesionarios más cercanos, hospitales, etc. Además, en su manual Ford Assistance, encontrará

muchos servicios más que un cliente Ford merece.

¿Y todos estos servicios cuánto me cuestan?

Nada. El servicio es totalmente gratuito durante el período de garantía de su Ford.

¿Cómo hago para accionar el Ford Assistance?

Con una simple llamada telefónica, desde cualquier teléfono o desde su celular, a nuestra central operativa se acciona nuestra amplia red de servicios.

En el momento de ser atendido por nuestro operador, le solicitaremos su nombre, su ubicación y los últimos siete números de chasis de su Ford (se encuentran en la cédula de identificación del automotor).

Nuestro equipo está a su disposición las 24 hs del día, todos los días del año, para que conducir su Ford sea una experiencia inigualable.

CONDICIONES GENERALES DE FORD ASSISTANCE

Las presentes Condiciones Generales regirán la prestación por parte de Ford Assistance de los servicios de asistencia al vehículo realizados a los beneficiarios, quienes declaran conocer y aceptar las mismas en su totalidad.

I. DEFINICION DE TERMINOS UTILIZADOS

1. Beneficiarios

- a. Titular: Reviste la calidad de titular el propietario del vehículo designado por Ford para recibir el Servicio. Si el propietario es una persona jurídica será considerado titular a los efectos de la asistencia, el conductor habitual del vehículo, (debidamente

habilitado con el registro correspondiente, ya sea nacional o internacional), al momento de solicitarla.

- b. Ocupantes del vehículo: Todas las personas (hasta el máximo de plazas definidas por el fabricante) transportadas por un vehículo poseedor del servicio al momento de solicitar asistencia, quedando excluidas las transportadas bajo la modalidad de "Auto Stop".

2. Vehículo designado

El vehículo designado deberá encontrarse dentro del período de garantía indicado por Ford para cada modelo de vehículo.

Quedan expresamente excluidos de los servicios los vehículos de empresas rentadoras de autos así como los de uso para remise. Así mismo vale destacar que tratándose de vehículos de transporte de mercaderías, Ford Assistance no asume responsabilidad alguna por la carga.

3. Domicilio habitual

Se define como tal el lugar de residencia habitual y permanente declarado por la persona física o la sede social denunciada por la persona jurídica, que revista el carácter de titular.

4. Avería

Se entiende por avería, a la falla o rotura de algún elemento mecánico, eléctrico, etc., indispensable para el desplazamiento del vehículo.

5. Accidente

Se define como "accidente" al accidente de tránsito sufrido por el vehículo titular, que le haya ocasionado daños mecánicos que impidan su normal desplazamiento y/o daños corporales a sus ocupantes, así como que los daños mecánicos y/o corporales resultantes se

provocaron directamente por dicho accidente e independientemente de cualquier otra causa ajena al evento.

Dicho accidente y sus consecuencias deberán ser fehacientemente demostradas mediante la pertinente denuncia policial.

II. EL SERVICIO DE ASISTENCIA

1. Alcances del Servicio

- a. Radio de cobertura: Los servicios de Asistencia al vehículo serán prestados por Ford Assistance a partir del kilómetro "0" del domicilio habitual, que haya declarado como tal el titular. Los servicios de asistencia detallados se brindarán única y exclusivamente a través de la Red de Prestadores de Ford Assistance. Los servicios contratados directamente por el titular y/o beneficiario no darán derecho a reintegro alguno, salvo autorización previa y expresa de Ford Assistance.
- b. Áreas de cobertura: Las áreas de cobertura en las cuales Ford Assistance brindará el servicio, cubren los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil (al sur del paralelo 24), Chile, Paraguay y Uruguay.
- c. Solicitud de Asistencia: Cuando se produzca un hecho que merezca alguna de estas prestaciones, se deberá solicitar telefónicamente el servicio que necesite a la Central Operativa correspondiente al lugar en que se encuentre, informando:
 - Nombre y apellido del titular
 - N° de identificación (N° de chasis)
 - Lugar donde se encuentre
 - Marca, modelo, año y color del vehículo
 - Patente del vehículo
 - Tipo de inconveniente

Los gastos de llamadas telefónicas a

Ford Assistance

Ford Assistance, en que incurra el titular y/o su beneficiario con motivo de una solicitud de asistencia,

le serán reintegrados previa presentación de los comprobantes correspondientes, en los casos en que no pueda comunicarse por una línea telefónica gratuita o mediante el sistema de cobro revertido.

Importante: Ford Assistance podrá en cualquier momento y sin previo aviso, y sin incurrir por ello en ninguna obligación, revisar, modificar, suspender y/o alterar cualquiera de sus productos (total y/o parcialmente), como así también modificar las condiciones aquí enunciadas.

Las responsabilidades asumidas como consecuencia de la prestación de este servicio se limitan a las expresamente incluídas en el presente documento.

2. Prestaciones

2.1 Mecánica ligera

Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, Ford Assistance evaluará la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería el vehículo puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico. Asimismo para que Ford Assistance disponga el envío de una unidad de mecánica ligera es preciso que además se den los supuestos que a continuación se indican:

- El lugar donde se realizará la reparación del vehículo averiado, deberá reunir las condiciones de seguridad necesarias para los ocupantes, para el automóvil y para el personal interviniente de Ford Assistance. A tal fin deberán tenerse en cuenta las ex-

presas disposiciones de la ley 22.934 (Ley de Tránsito) y su reglamentación; como asimismo la peligrosidad de la zona y los riesgos a los que eventualmente se verían expuestas las personas y/o rodado.

- Asimismo, la prestación del servicio se ejecutará dando estricto cumplimiento a las leyes y normas que resulten de aplicación, sean nacionales, provinciales o municipales.

2.2 Remolque

En los casos en que el vehículo no pueda circular a causa de una avería o accidente, Ford Assistance se hará cargo de la coordinación y los gastos derivados del remolque de la unidad hasta el concesionario de la red oficial Ford más cercano, hasta un límite de 800 kilómetros lineales / 1600 kilómetros totales.

Este servicio no esta disponible para camiones con cargas peligrosas (Ver sección III. Exclusiones del Servicio).

2.3 Estancia por inmovilización / robo del vehículo

En caso de inmovilización por avería o accidente, y cuando la reparación no pudiera ser efectuada en el mismo día del accidente o avería, Ford Assistance tomará a cargo los gastos de alojamiento en hotel hasta un máximo de \$ 100 (cien pesos) por beneficiario por día. En ningún caso Ford Assistance cubrirá los gastos de hotelería que superen el límite máximo y total de \$ 300 (trescientos pesos) por beneficiario. Esta cobertura se aplicará asimismo en caso de robo del vehículo designado, una vez cumplidos los trámites de denuncia ante las autoridades competentes.

2.4 Desplazamiento de beneficiarios por inmovilización

(Servicio brindado a partir de los 80 km, del domicilio declarado)

En caso de inmovilización por avería del vehículo designado, y cuando la reparación del mismo no pueda ser efectuada dentro de las 72 hs. de producido el accidente o la avería:

- Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento de los beneficiarios que viajaron en el vehículo designado, hasta el domicilio del titular.
- En el caso que los beneficiarios optaran por la continuación del viaje, Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento hasta el lugar de destino inicial indicado por el beneficiario, siempre que la distancia a recorrer no sea mayor a la del domicilio del titular en la República Argentina.
- Cuando el vehículo designado fuera sustraído o robado, Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento hasta el domicilio del titular o al lugar de destino inicial según los términos estipulados en el punto anterior, una vez cumplidos los trámites de denuncia ante las autoridades competentes.
- Cuando el vehículo que hubiera permanecido inmovilizado por más de 72 hs., fuese reparado con posterioridad a que se haya ausentado del lugar del beneficiario, Ford Assistance se hará cargo de su desplazamiento o el de la persona autorizada por éste, hasta su lugar de reparación. Asimismo cuando el vehículo designado hubiese sido robado y recuperado con posterioridad a la ausencia del beneficiario, Ford Assistance se hará cargo de los gastos del desplazamiento del mismo o de la persona

autorizada hasta el lugar de custodia.

Importante: Los desplazamientos se realizarán en el medio que Ford Assistance considere más adecuado y a su exclusivo criterio.

2.5 Custodia del vehículo designado

(Servicio brindado a partir de los 80 km, del domicilio declarado)

En los casos en que el vehículo designado no pueda ser transportado hasta el concesionario más próximo por encontrarse el mismo cerrado debido a la hora en que se produjo la avería o en caso de accidente; Ford Assistance trasladará el vehículo al lugar que haya designado su titular y reintegrará los gastos de la guarda hasta un límite máximo de \$ 600 ó equivalentes a 48 hs. de guarda. Ford Assistance no se responsabiliza por la guarda ni del vehículo ni de su carga.

Por otro lado, a partir de los 80 km del domicilio declarado, el cliente cuenta con el servicio de custodia en los casos en que el vehículo designado posea cargas que no puedan ser separadas del camión o que por diferentes factores (climáticos, caminos en mal estado, etc.) no pueda ser transportado hasta el concesionario más próximo. En este caso Ford Assistance brindará servicio de custodia (en el lugar del desperfecto o accidente) hasta un límite máximo de \$ 600 ó equivalentes a 48 hs. Este servicio no está disponible para camiones con cargas peligrosas (Ver sección III. Exclusiones del Servicio).

2.6 Tractor sustituto

Este servicio está disponible para aquellos vehículos tractores que no puedan ser reparados en el lugar bajo ninguna circunstancia y con el objeto de trasladar el semirremolque hasta su destino, con un tope de 1600 Km totales. Para el caso que sea necesario transbordar

el semirremolque hacia destino, Ford Assistance se hará cargo del mismo en la medida de que el traslado sea factible de realizar por personas en tanto y en cuanto la carga no sea explosivos / tóxicos o material que pueda ocasionar daños a las personas, las cosas o la ecología (Ver sección III. Exclusiones del Servicio). Para estos casos que involucren cargas peligrosas será imprescindible la participación de reparticiones oficiales tales como: Bomberos, Ejército, Defensa Civil, etc. del país en que ocurra el evento.

2.7 Localización y envío de piezas de repuesto

(Servicio brindado a partir de los 80 km, del domicilio declarado)

- a. Cuando la reparación del vehículo designado requiera de piezas o repuestos, que no estuvieran disponibles en el lugar de reparación, Ford Assistance coordinará la localización de las mismas dentro de la República Argentina y su posterior envío al lugar de reparación del vehículo.
- b. Ford Assistance asumirá los gastos de envío de los repuestos; en cambio serán a cargo del beneficiario el costo de los mismos en caso de no estar cubierto por la garantía. Las modalidades de pago del repuesto quedarán a criterio de Ford Assistance en el momento de la asistencia.
- c. Queda expresamente convenido que este servicio se brindará exclusivamente cuando el repuesto sea imprescindible para el desplazamiento del vehículo designado, es decir, cuando sin este repuesto el vehículo no pueda circular de modo alguno.

2.8 Servicio de cerrajería (lock out) al vehículo designado

Ford Assistance brindará este servicio, siempre que el beneficiario no pudiera ingresar el vehículo, previa identificación de su identidad.

2.9 Servicio de conductor

(Servicio brindado a partir de los 80 km, del domicilio declarado)

- a. En caso de impedimento absoluto de un beneficiario para conducir el vehículo designado, a causa de enfermedad grave y/o aguda o accidente de tránsito, ambos repentinos, Ford Assistance enviará un conductor a efectos de retornar con el vehículo designado al domicilio declarado del beneficiario por el trayecto más directo y efectuando las detenciones que dicho conductor estime correspondientes. Para proceder al traslado del vehículo designado será imprescindible la autorización previa por escrito del propietario del mismo a favor de Ford Assistance.
- b. El beneficiario podrá optar por designar un conductor, que se encuentre en la República Argentina, quien tendrá a su cargo conducir el vehículo designado hasta el domicilio del titular. En este caso Ford Assistance se hará cargo única y exclusivamente de los gastos de traslado de dicho conductor hasta el lugar donde se encuentre el vehículo designado. Dicho traslado se efectuará por el medio de transporte que Ford Assistance considere más adecuado y a su exclusivo criterio.
- c. La prestación de este servicio excluye todos los gastos que puedan derivarse del mismo, como ser peaje, mantenimiento y reparación del vehículo, combustible, gastos personales del titular, familiares y

Ford Assistance

de acompañantes (hotel, comidas, etc.), durante el trayecto de regreso, los cuales correrán por cuenta del beneficiario.

Este servicio no está disponible para camiones con cargas peligrosas (Ver sección III. Exclusiones del Servicio), al menos que el conductor sea designado por el propietario y posea la licencia habilitante para transportar este tipo de cargas.

2.10 Traslado sanitario

(Servicio brindado a partir de los 80 km, del domicilio declarado)

Motivo: Accidente de Tránsito con el Vehículo designado.

Ford Assistance organizará y tomará a su cargo los traslados sanitarios hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho. Si fuera aconsejado el traslado sanitario de algún beneficiario a un centro hospitalario de mayor complejidad, Ford Assistance organizará el mismo y a su exclusivo cargo. Los traslados podrán ser realizados en aviones sanitarios, de línea, tren o ambulancia, según la gravedad del caso. Únicamente las exigencias de orden médico son tomadas en consideración para decidir la elección del medio de transporte y el lugar de hospitalización. En todos los casos el transporte deberá ser previamente autorizado por el Departamento Médico de Ford Assistance y la Central Operativa correspondiente.

2.11 Repatriaciones sanitarias

Motivo: Accidente de Tránsito con el Vehículo designado.

Cuando el Dto. Médico de Ford Assistance estime necesario efectuar la repatriación sanitaria de un beneficiario, será efectuada en avión de línea regular, con acompañamiento médico o de enfermera si correspondiese, sujeto a dispo-

ibilidad de plazas, hasta la Argentina. Este traslado deberá ser autorizado por el médico tratante.

2.12 Traslado de restos

Motivo: Accidente de Tránsito con el Vehículo designado.

En caso de fallecimiento de un beneficiario, por accidente, Ford Assistance organizará y tomará a cargo los gastos de férétero de traslado, trámites administrativos y transporte hasta el lugar de inhumación en Argentina, por el medio que Ford Assistance considere más conveniente.

Los trámites, gastos de férétero definitivo, funeral e inhumación, serán a cargo de los familiares.

2.13 Línea abierta de información, las 24 hs

Cada cliente de Ford Argentina podrá obtener gratuitamente información telefónica acerca del estado de rutas, concesionarios más cercanos, hoteles, etc.

2.14 Asistencia legal en países limítrofes.

Si el beneficiario fuera detenido por orden judicial fuera de la República Argentina, como consecuencia de serle imputada la responsabilidad por daños y perjuicios de un accidente de tránsito en que haya sido parte, Ford Assistance cubrirá los honorarios de abogado hasta un tope de mil dólares. (U\$S 1000.-)

2.15 Abastecimiento de combustible y cambio de neumáticos

En casos de urgencia, Ford Assistance abastecerá de combustible y realizará cambios de neumáticos a los clientes de Ford que lo requieran durante las 24 hs del día.

III. EXCLUSIONES DEL SERVICIO

Los camiones con carga peligrosa (transporte de combustible, oxígeno líquido, camiones tolva para cemento, traslado de cargas a granel, cereales, áridos y otros transportes especiales) quedan expresamente excluidos de los siguientes servicios:

- Remolque (sección II punto 2.2)
- Custodia del vehículo designado (sección II punto 2.5)
- Tractor sustituto (sección II punto 2.6)
- Servicio de conductor (sección II punto 2.9)

En este último caso solo se brindará el servicio si el conductor sustituto es designado por el propietario y posee la licencia habilitante para transportar cargas peligrosas.

Para los casos que involucren carga explosiva, tóxica o material que pueda ocasionar daño a las personas, las cosas, o la ecología, será imprescindible la participación de reparticiones oficiales tales como: Bomberos, Ejército, Defensa Civil, etc. del país en que ocurra el evento.

Además se encuentran excluidos de las presentes Condiciones Generales los siguientes servicios:

- Gastos de alimentación, combustibles, movilizaciones NO autorizadas.
- Asistencia de ocupantes transportados bajo la modalidad "auto stop".
- Cuando el vehículo no esté asegurado contra terceros y/o el conductor no esté debidamente habilitado para conducir.
- Cuando el conductor se encuentre bajo el efecto de drogas, alcoholizado, etc.
- Los gastos correspondientes a revisión

de mantenimiento o reparaciones por accidente o averías.

- Cuando la inmovilización se deba a hechos de carácter extraordinarios, como ser nevadas, maremotos, etc., o causas de fuerza mayor.
- Cuando la inmovilización se deba a consecuencia de la participación de competencias deportivas o de duración; o por violación de las normas de tránsito vigentes.
- Los gastos por indemnización o reembolso en caso de sustracción, de robo, hurto o apoderamiento ilegítimo de materiales, accesorios u objetos dejados en el vehículo designado.

IV. CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Ford Assistance queda eximida de toda responsabilidad por casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, guerras, catástrofes de la naturaleza, dificultades en las vías de acceso al lugar de asistencia, etc. Cuando elementos de esta índole interviniere, Ford Assistance se compromete a ejecutar sus compromisos dentro del menor plazo que fuese posible.

V. SUBROGACIÓN

Cuando las prestaciones establecidas en estas Condiciones Generales estén también cubiertas total o parcialmente por una póliza de seguros o cualquier otro medio, el beneficiario se obliga a efectuar todas las gestiones y reclamos necesarios ante la compañía de seguros o tercero que corresponda para lograr que éstos respondan directamente y en primer término por el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. Asimismo Ford Assistance se subroga, contra cualquier tercero, en los derechos

y acciones que hayan motivado su intervención, los cuales son cedidos irrevocablemente desde ya por el beneficiario o sus herederos, hasta el costo de los servicios por ella suministrados.

VI. JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones de derecho, relativas a la relación contractual entre el titular y/o los beneficiarios de los servicios detallados en las presentes Condiciones Generales y Ford Assistance, queda pactada la aplicación de la legislación Argentina y la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con excepción de cualquier otro fuero o jurisdicción.

VII. PRESCRIPCIÓN

Toda acción derivada de la relación que se constituya entre el/los beneficiarios y Ford Assistance prescribirá a los 180 (ciento ochenta) días, a contar de la ocurrencia del hecho que la originara.

VIII. RESERVA

Ford Assistance se reserva el derecho de exigir a los beneficiarios de las presentes Condiciones Generales el reembolso de cualquier gasto efectuado indebidamente, en caso de haberse prestado servicios no contratados, y/o fuera del período de vigencia de acuerdo a lo establecido y/o en forma diferente a lo estipulado en las presentes Condiciones Generales.

Recomendaciones de seguridad vial

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL

Conducción preventiva y segura

Una correcta conducción se corresponde con la normativa de tránsito vigente en su país. Por lo cual, usted debe:

- a. Antes de ingresar a la vía pública, asegúrese que tanto usted como su vehículo se encuentren en adecuadas condiciones de seguridad, de acuerdo con los requisitos legales, bajo su responsabilidad.
- b. En la vía, circule con cuidado y prevención, conservando en todo momento el dominio efectivo del vehículo, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias de tránsito:
 - Anuncie todas las maniobras con las luces de giro o intermitentes
 - Respete una adecuada distancia de seguimiento
 - Programe con anticipación el viaje para evitar conducir de noche y respetar las horas de descanso
 - Observe constantemente los espejos retrovisores
 - Evite realizar maniobras bruscas
 - Circule con luces bajas encendidas

Otros factores influyentes

Factores distractivos: realizar alguna actividad, ajena al manejo, puede resultar riesgoso. Es importante concentrarse en el tránsito y estar sumamente atento, evite el uso de localizadores y teléfonos celulares, así como escuchar radio y/o reproductores con auriculares. El traslado de animales en el vehículo de modo inapropiado; el arreglo personal mientras se conduce, tomar bebidas calientes y leer son factores de distracción.



Capacidad visual: el campo visual se ve disminuido o nulo con los cambios de iluminación (amanecer y atardecer) y adaptarse a ello conlleva un lapso de tiempo.

Durante la conducción nocturna es frecuente que se presenten efectos de ceguera debido al encandilamiento de las luces del vehículo que circula por la mano contraria; en tal sentido descubrir personas o animales puede resultar muy difícil, por ello es muy importante estar muy atento.

Percepción selectiva: conducir con preocupaciones o con la necesidad de llegar pronto al lugar de destino, se genera el efecto de NO tener presente la posibilidad de aparición de algún riesgo o situación imprevista. En estos casos domina una especie de mecanismo de represión de la conciencia.

El estar consciente y la consideración de la aparición de riesgos debieran llevar a una reducción de la velocidad.

El estrés: empeora la conducta y puede ocasionar reacciones equivocadas.

El cansancio: es una de las mayores causas en siniestros de tránsito, ya que provoca alteraciones en la atención y afecta la percepción, reacción, concentración y la coordinación psicomotriz.

El alcohol y las drogas: el consumo de alcohol, aún en cantidades relativamente pequeñas aumenta el riesgo de los conductores y de los peatones que se ven involucrados en un siniestro. Los efectos inmediatos del alcohol sobre el

Recomendaciones de seguridad vial

cerebro son depresivos o estimulantes dependiendo de la cantidad consumida. En cualquiera de los casos, el alcohol provoca una disminución de las facultades, ya que perjudica la capacidad de discernimiento, torna los reflejos más lentos y reduce la atención y agudeza visual.

Los efectos de las drogas difieren en su mecanismo de acción. La cantidad consumida del usuario entre otros factores, actúan sobre el cerebro y altera la percepción, la cognición, la atención, el equilibrio, la coordinación, el tiempo de reacción y otras facultades para conducir en forma segura.

Conducta agresiva: frenar repentinamente, acercarse demasiado a otro vehículo, cortar el paso a otros conductores; acelerar cuando alguien intenta pasar, tocar la bocina o encender las luces altas indebidamente, gritar o hacer gestos obscenos, son conductas que ocasionan un riesgo tanto para el conductor como para el resto del tránsito.

Falta de solidaridad: La vía pública debe compartirse con todos, no es patrimonio exclusivo de nadie. Sea solidario.

Reglas de tránsito y conducción segura

La obligación de ceder el paso: para que el tránsito sea seguro en las intersecciones, existen reglas acerca de la prioridad al cruzar. Al visualizar una señal de PARE, usted debe detener su vehículo y permitir el paso de quienes circulan por la otra vía, y solo se podrá reanudar la marcha cuando se desestime la posibilidad de un siniestro.



Si se encuentra con una señal CEDA EL PASO, se debe reducir la velocidad hasta detenerse si es necesario y ceder el paso a los vehículos que circulan por la otra vía.

Ubicación del vehículo: el vehículo debe mantenerse a una distancia prudencial de quienes marchan delante (se recomienda 4 seg.) y situarlo de modo correcto antes de virar.

Distancia entre los vehículos: seguir de cerca a un vehículo que va por delante es un factor de riesgo y de posibles siniestros, dado que no podrá visualizar los peligros que se aproximan y disminuirá el margen de reacción. Para ello, es necesario tener suficiente espacio delante del vehículo y así poder frenar sin peligro. Se aconseja mantener una distancia prudencial de seguimiento con el vehículo que nos antecede de 4 segundos.



Regla de los 4 segundos:

Cuando el conductor del vehículo que circula delante suyo pasa por un punto fijo, como una sombra, un poste o una línea del camino, comience a contar desde la parte posterior del vehículo de adelante hasta la parte frontal de su vehículo

“un mil uno, un mil dos, un mil tres, un mil cuatro”

Si llega hasta la marca antes de terminar de contar estas cifras, usted estará mucho más cerca del conductor del vehículo de adelante de lo que por seguridad debería estar.

Recomendaciones de seguridad vial

Disminuya la velocidad y vuelva a contar.

Usando la regla de los cuatro segundos, su vehículo gastará menos freno. Los frenos durarán más tiempo y se disminuirá el consumo de combustible, logrando así economizar tiempo y dinero.

Más importante aún, es que al usar la regla de los cuatro segundos, se tendrá una distancia más segura para detener el vehículo, en caso que el conductor de adelante se detenga imprevistamente.

Luces delanteras durante el día: Es obligatorio el uso de las luces bajas durante el día cuando se circula en autopistas, autovías, semiautopistas y rutas, para permitir que los vehículos sean más visibles al resto del tránsito.



Adelantamiento y sobrepaso: adelantarse de modo inseguro es uno de los principales factores de colisión, es por ello que se debe tener en cuenta:

- Evitar sobrepasar a otro vehículo cuando la visión de la ruta se encuentra obstruida por cualquier causa
- Asegurarse de tener el tiempo suficiente para efectuar la maniobra
- Esperar hasta llegar a un carril designado para adelantarse
- No desviar cuando se está siendo sobrepasado
- Conducir cerca del borde derecho de la ruta para permitir sobrepaso
- Pensar y planificar los movimientos antes de intentar el sobrepaso a otro vehículo.

Velocidad: no exceder los límites de velocidad máxima ni mínima.

Derecho o prioridad de paso: consiste en permitir el paso a otro vehículo o peatón en las condiciones reglamentarias. Todo conductor debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha, salvo señalización específica en contrario.

Giros: Para realizar giros debe respetarse la señalización, y observar las siguientes reglas:

- Advierta la maniobra con suficiente antelación, mediante la señal luminosa correspondiente, que se mantendrá hasta la salida de la encrucijada.
- Circule desde treinta metros antes por el costado más próximo al giro a efectuar.
- Reduzca la velocidad paulatinamente, girando a una marcha moderada.

Señales y carteles de pare: las señales de pare o semáforo en rojo que indican que los vehículos deben detenerse detrás de la línea límite del cruce de peatones o antes de la intersección.



Uso del cinturón: el cinturón de seguridad es el dispositivo individual más efectivo en un vehículo para reducir las lesiones de los ocupantes del vehículo frente a un siniestro. El uso del cinturón de seguridad reduce la probabilidad de resultar muerto en caso de siniestro en un 40% a 50% para el conductor y pasajero de los asientos delanteros y alrededor de un 25% para pasajeros de los asientos traseros.

Recomendaciones de seguridad vial

Cambios de carril durante la circulación: los cambios inadecuados de carril son el principal factor de colisiones. Cuando desee cambiar de carril:

- Haga las señales apropiadas
- Controle los espejos
- Observe con antelación el carril al que se desea ingresar.
- Evite hacer cambios de carril en forma repentina para alcanzar una salida o girar.
- Planifique los movimientos con antelación.
- Controle el tránsito del carril en el que se está conduciendo para evitar una colisión contra el vehículo que se encuentra adelante o a otro vehículo que está tratando de ingresar al mismo.

Elección del sentido correcto de circulación: las causas más frecuentes que provocan colisiones frontales son:

- Girar a la derecha o a la izquierda hacia el lado contrario de circulación
- Conducir en sentido contrario en calles de una sola mano
- Sobrepassar a otros vehículos sin tomar las medidas correctas en vías de doble circulación. Para evitar siniestros viales es importante identificar las señales de CONTRAMANO y PROHIBIDO EL PASO cuando se gira a la izquierda o a la derecha del tránsito.



Consejos para un manejo adecuado:

- Verifique que el vehículo esté en condiciones antes de emprender un viaje
- No utilice celular al conducir
- Respete los límites de velocidad
- Mantenga las luces bajas encendidas a toda hora del día
- Utilice siempre el cinturón de seguridad
- Respete las normas de tránsito
- Mantenga una adecuada distancia de seguimiento entre vehículos (de 4 segundos)
- Traslade a los niños en el asiento trasero con el dispositivo de retención infantil adecuado
- Anuncie todas las maniobras con luces de giro o intermitentes
- Evite circular en ruta durante el atardecer o el amanecer
- Mire constantemente los espejos retrovisores
- Evite realizar maniobras bruscas
- Preste atención al tránsito para anticiparse a cualquier maniobra brusca de otros conductores
- No ingiera alcohol antes y durante la conducción
- Respete las barreras bajas de un paso a nivel
- Respete la prioridad del peatón
- Ante condiciones climáticas adversas reduzca la velocidad
- Descanse bien antes de emprender viajes largos
- Ante condiciones de poca visibilidad, evite conducir

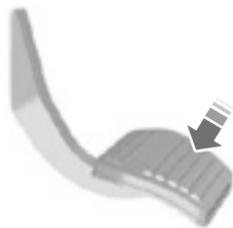
Recomendaciones de seguridad vial

SOLUCIONES ANTE POSIBLES CASOS DE EMERGENCIA

Si fallan los frenos

En caso de falla del sistema de frenos se recomienda pisar el pedal de freno en forma intermitente, rápidamente y en todo su recorrido.

También se puede detener el vehículo utilizando la caja de velocidades. Se recomienda, comenzar a bajar en cambios hasta lograr disminuir la velocidad del vehículo y terminar de detener su marcha accionando el freno de mano.



E71354

Si revienta un neumático

Si se encuentra circulando por una vía rápida y revienta un neumático, es primordial mantener la calma, sujete el volante con firmeza, levante el pie del acelerador y nunca pise el pedal de freno. Disminuya la velocidad progresivamente y comience a visualizar alguna zona segura para la detención.

Si el vehículo comienza a patinar

Por lo general esto sucede cuando la calzada se encuentra mojada o con algún otro líquido que se interpone entre la superficie de la calzada y el neumático. En este caso, se recomienda disminuir la velocidad del vehículo lo más que se pueda, sin tocar el freno y levantando el pie del acelerador. Minimice las maniobras de giro al máximo y mantenga lo

más firme que pueda el volante tratando de que el vehículo mantenga la línea en la cual circulaba. Cuando disminuya la velocidad sentirá que el vehículo comienza a tener adherencia nuevamente.

Si un vehículo circula en sentido contrario a nuestro carril

Es frecuente que se de esta situación, sobre todo cuando se circula por una ruta de doble mano. En este caso lo que se aconseja es mantener la calma, comenzar a hacer luces alternando entre las luces altas y las luces bajas, al mismo tiempo, colocar las luces de giro a la derecha y comenzar a disminuir la velocidad. Siempre salirse de la calzada hacia la derecha lo antes posible. NUNCA CRUCE A LA BANQUINA /BERMA DE LA MANO CONTRARIA.

ANIMALES SUELTOS



Si se cruza un animal en la ruta

Al circular por una ruta en zona rural, es factible la posibilidad de cruzarse con algún animal o bien esté sobre la calzada. En este caso, comience a disminuir la velocidad y haga sonar la bocina.

Si el animal se presenta repentinamente, frene intensamente pero sin llegar al bloqueo de las ruedas.

Trate de esquivarlo hacia la derecha teniendo en cuenta que el ingreso a la banquina/berma sea progresivo, y de esta forma no perder el control del vehículo.

Recomendaciones de seguridad vial

Salida de emergencia a la banquina/berma

Una de las causas de accidentes en las rutas es cuando los conductores se ven obligados por algún motivo a bajar a la banquina.

Cuando esto ocurra, trate de hacerlo con el tren delantero de la forma más paralela posible a la ruta, transite por la misma los metros que sea necesario, evitando frenar o doblar bruscamente la dirección. Vuelva al pavimento solo cuando haya disminuido la velocidad, y de la forma más paralela a la ruta posible, para evitar la pérdida de control del vehículo.

Puede ser más seguro circular por la banquina y disminuir en forma gradual la velocidad antes de volver al pavimento. Puede perder el control del vehículo si no disminuye la velocidad o si gira el volante en forma abrupta.

A menudo, puede ser menos riesgoso pasar por encima de pequeños objetos, que intentar retornar a la ruta en forma repentina, ya que esto puede hacer que el vehículo resbale hacia los costados, perdiendo el control.

Conducción defensiva

Procedimientos básicos:

- Esté alerta y mantenga una distancia prudente con el vehículo de adelante.
- Anticípese a los acontecimientos, observando más allá del conductor que circula delante suyo, previendo situaciones que puedan hacerlo detener repentinamente. Use la regla de los 4 segundos, descrita en distancia entre los vehículos.

- Cuando las condiciones del tránsito fueran desfavorables, aumente la distancia respecto al vehículo de adelante.
- Al ver la luz de freno del vehículo que circula delante suyo, apoye el pie en el freno.
- Recuerde: el otro conductor ya frenó cuando usted aún está pisando el acelerador.

